



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
SUB GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO EMPRESARIAL



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

BASES PARA EL CONCURSO DE TEJIDO A QALLWA EN LANA DE OVINO,

ALGODÓN E HILO INDUSTRIAL

I.- MARCO NORMATIVO

- 1.1.- Ley N° 29073 ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal.
- 1.2.- Decreto Supremo N° 008-2010 MINCETUR que aprueba el reglamento de la ley del artesano y del desarrollo de las actividades artesanal.

II.- DISPOSICIONES GENERALES.

- 2.1.- En merito a la realización del concurso, la presente base busca orientar a los interesados en la participación de las señoras artesanas en el concurso de artesanía en tejido plano LANA DE OVINO, ALGODÓN E HILO INDUSTRIAL A QALLWA, teniendo un alcance a nivel regional y busca incentivar la participación de artesanos productores de nuestra región.

III.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVO GENERAL.

Revalorar y promocionar la artesanía de tejido a Qallwa como una actividad artesanal y productiva que ayuda a generar la dinámica económica de los artesanos de la Provincia de Hualgayoc y de la región.

3.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Conocer el potencial de la actividad artesanal del tejido a kallwa a nivel provincial y regional.
- ❖ Revalorar el trabajo artesanal e insertarlos a la economía provincial y regional.
- ❖ Propiciar el uso de los textiles en Qallwa como una alternativa en los rubros de turismo y hotelería que tiene uso de diferentes maneras.
- ❖ Propiciar la organización y formalización de las artesanas tejedoras en Qallwa que se están perdiendo.
- ❖ Incentivar a las artesanas y juventud de las provincias la importancia de nuestra identidad y el valor cultural que tiene esta actividad tradicional, hacerlo sostenible en el tiempo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
SUB GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO EMPRESARIAL



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

IV.- DISPOSICIONES ESPECIFICAS.

- 4.1.- Participarán en el concurso de artesanías las personas o artesanas invitadas y no invitadas de los centros poblados, distritos, y demás provincias quienes deberán ser representados por sus autoridades o alcalde provincial si así lo quisiesen.
- 4.2.- Los hilos de lana de ovino debe haber ser teñidos con plantas o tintas naturales y evitar el uso de insumos químicos.

V.- DEFINICIONES

Para efectos de la presente base, se entiende por:

- 5.1.- **DIRCETUR.** - Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- 5.2.- **DGC.** - Dirección General de Artesanía.
- 5.3.- **JURADO CALIFICADOR.** - personas encargadas a realizar la evaluación del concurso de acuerdo a los criterios de evaluación establecida en las bases indicadas. Asimismo, son autónomos y toma de decisiones por mayoría, siendo sus decisiones inapelables.
- 5.4.- **MINCETUR.** - Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- 5.5.- **ORGANIZADOR.** - Institución que, en coordinación con el gobierno regional de Cajamarca, Municipalidad Provincial de Hualgayoc permite la realización de este CONCURSO ARTESANAL REGIONAL, que otorgara un premio al ganador del concurso del 2024 de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VI artículo 26 del D.L. 29073 ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal, referido del reconocimiento a los artesanos. indica que: el estado a través del ente rector promueve concursos y certámenes con el objeto de valorar el talento, la competitividad y la creatividad del artesano Cajamarquino y por qué no decir peruano.
- 5.6.- **Postulante:** se clasifica en:

❖ **Postulante apto:**

Artesano o persona natural que se presenta y cumple con los siguientes requisitos y criterios establecidos.

- ✓ Contar con Registro Nacional del Artesano que lo acredite como tal, debidamente actualizado a la fecha.

❖ **Postulante no apto**

Artesano persona natural que se presenta y no cumple con los requisitos y los criterios establecidos en la presente bases.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
SUB GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO EMPRESARIAL



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

VI.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION.

- 6.1.- Presentar ficha de inscripción debidamente llenada con letra bien clara y legible.
- 6.2.- Presentar la constancia de inscripción en el registro nacional del artesano debidamente actualizada y copia de DNI.
- 6.3.- presentar el certificado que lo acredite como artesano o productor de textiles en talla y credencial o fotocheck.

VII.- DE LAS INSCRIPCIONES

- 7.1.- **Las inscripciones** se realizará en las oficinas de la Sub Gerencia de Turismo y Desarrollo Empresarial de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc sito en le Jr. Atahualpa cuadra N°02 en horario de oficina o llamando a los siguientes **números de celular 991676658 o al celular 914527438.**

VIII. DE LA PARTICIPACIÓN

- 8.1. Deberán presentarse una hora antes del inicio del concurso.
- 8.2. Las participantes deberán llevar un distintivo portando su respectivo nombre completo y numero de participante asignado por la comisión organizadora.
- 8.3. Todas las participantes en dicho concurso deberán **presentarse con su vestimenta típica de sus localidades, Provincia y/o Distrito.**
- 8.4. Las participantes deberán tener como mínimo 18 años cumplidos.
- 8.5. Deberán presentarse una hora antes del inicio del concurso.
- 8.6. Las participantes que se presenten fuera del horario de inicio no serán consideradas en el proceso del concurso, aunque haya llenado su ficha de inscripción
- 8.7. Las participantes a dicho concurso deberán traer todo su equipo de Qallwa completo, igual su materia prima que será utilizado en el concurso artesanal 2024.
- 8.8. **El concurso se realizará el día 26 de setiembre iniciando a las 9.00 am y termina a las 3:00 pm del mismo día.**
- 8.9. Los artesanos productores a concursar de los Caseríos, Distritos, Provincias De La Región de Cajamarca, llegaran a la ciudad de Bambamarca el día 25 de Septiembre por la mañana antes de que se dé inicio las actividades con el pasacalle respectivo, para ser partícipes del pasacalle y así evitar problemas posteriores en el concurso.
- 8.10. Se está coordinando con las áreas involucradas para el permiso respectivo del espacio donde se realizará la actividad.
- 8.11. El producto con el que concursarán tendrá las siguientes **medidas: 50 cm. de ancho, largo según avance; y el diseño que llevará, será alusivo a la cultura y centros turísticos de Bambamarca.**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
SUB GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO EMPRESARIAL



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

IX. DE LA DESCALIFICACIÓN

- 9.1. Las participantes que no cumplan con las bases de la organización del concurso.
- 9.2. Las participantes que sean reemplazadas o reemplacen a una concursante u otras personas.
- 9.3. Las participantes que muestren conductas inapropiadas o que afecte la integridad del jurado y público en general

X.- CRITERIOS DE EVALUACION.

Para la evaluación del concurso contempla las siguientes fases.

- 10.1.- Puntualidad del artesano o productor.
- 10.2.- Portar el distintivo asignado por la comisión organizadora durante el concurso.
- 10.3.- Presentar copia de su constancia de registro nacional del artesano.
- 10.4.- Presentación adecuada: equipos, materia prima concerniente a lana de ovino, algodón e hilo industrial.
- 10.5.- Los tejidos ganadores se publicarán en la página de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc y serán exhibidos al público para que la población local y turistas vean los tejidos que se realizan en dicho concurso.
- 10.6.- Ver el desempeño del artesano productor en forma continua con una gran trayectoria en tejido a Qallwa: **lana de ovino, algodón e hilo industrial.**
- 10.7. Reconocer a los artesanos productores en su labor artística y cultural e incentivar la calidad del tejido, diseños innovadores, conservando la tradición de cada Provincia.
- 10.8. Para ser declarado ganador (a) del concurso de tejido en Qallwa deberá cumplir con todos los criterios de evaluación del jurado calificador.
- 10.9.- Culminada la evaluación, el jurado calificador deliberara y sacara puntajes para elegir los tres ganadores del concurso, debiendo consignarse el nombre de los ganadores, puntaje, materia prima del producto en el acta correspondiente del jurado calificador.
- 10.10.- Los participantes no podrán apelar a las decisiones del jurado calificador.
- 10.11.- Los participantes no están autorizados a tener ningún contacto con los miembros del jurado calificador, no condicionarlos de modo alguno.
- 10.12.- cualquier consideración no contemplada en la presente bases será resuelta por el jurado calificador y comisión organizadora.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
SUB GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO EMPRESARIAL



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

XI.- CRITERIOS DE CALIFICACION DEL CONCURSO DE TEJIDO EN QALLWA.

Se considerarán los siguientes criterios:

Nº	CRITERIOS	PUNTAJE
01	Puntualidad. Las participantes de los Centros Poblados, Distrito, Provincia y/o Región deberán estar a la hora antes indicada .	0-5 PUNTOS
02	Presentación del tejido al finalizar, sin manchas	0-5 PUNTOS
03	Diseño y calidad utilizado, historia detrás del diseño, uniformidad y armonía en los tejidos	0-5 PUNTOS
04	Demostración de la habilidad y destreza en el proceso del tejido	0-5 PUNTOS
05	TOTAL	20 UNTOS

XII.- DE LA PREMIACIÓN

Se premiará a los tres primeros puestos en el concurso de tejido a Qallwa, y es como a continuación se detalla:

Nº	PUESTO	PREMIO (BIEN)	CANTIDAD
01	PRIMER PUESTO	Madejas de hilo	200
02	SEGUNDO PUESTO		100
03	TERCER PUESTO		50

XIII.- DECLARACION DE GANADORES.

La Sub Gerencia de Turismo y Desarrollo Empresarial de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc colgara la relación de las participantes ganadoras en dicho concurso para su difusión en la página de la municipalidad.

XIV.- DISPOSICIONES FINALES

Todos los aspectos y hechos propios del concurso no previstos en las bases, serán resueltos por el Jurado Calificador y la Comisión Organizadora. Sus decisiones no son objeto de ningún tipo de impugnación administrativa, en otras palabras, los resultados son inapelables.

Bambamarca, setiembre del 2024.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Mg. Salomé Marín Ruiz

SUB GERENTE DE TURISMO Y

DESARROLLO EMPRESARIAL

Jr. Miguel Grau N° 320 - Ciudad de Bambamarca, Teléfono (076) 353557 - Anexo 109



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
SUB GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO EMPRESARIAL



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 01

FICHA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO ARTESANAL EN TEXTILERÍA

NOMBRES Y APELLIDOS			
N° DE D.N.I.			
CELULAR			
DIRECCIÓN / CASERÍO			
PROVINCIA		DISTRITO	
CORREO ELECTRÓNICO			
CATEGORÍA			
N° CONSTANCIA RNA			
FIRMA / HUELLA DIGITAL			

BAMBAMARCA, SETIEMBRE DEL 2024